



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00182 – 2019
PROCESO – EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LEIDA MARIA HENAO RAMIREZ

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$ 9.200.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$ 7.000.00
GASTOS DE PUBLICACION	\$ 77.500.00
TOTAL	\$ 9.284.500.00

SON: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$9.284.500.00 m.l.).

Barranquilla, JULIO 15 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.

Conste que hoy 16 JULIO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 19 y vence el 22 de JULIO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1125ec75766d0e2d7d76a4ed5cf27ad55f94b74425648baa801ab95baa8bb79

Documento generado en 15/07/2021 06:43:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>